



STD : 03366

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0084 -2009-ANA-DARH

Lima, **23 SET. 2009**

VISTO:

El Expediente Administrativo iniciado ante la Administración Local de Agua Ocoña Pausa con Número de Registro 120-2009 e ingresado con Hoja de Envío N° 16192, organizado por la empresa EMGEL AGROMIN S.R.L., sobre autorización de ejecución de estudios con fines de generación de energía eléctrica; y,

CONSIDERANDO:

Que, según establece el artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, el Decreto Supremo N° 048-2007-EM señala que el requisito requerido para la obtención de una Concesión Temporal, se entenderá cumplido con la presentación de la resolución, expedida por la Autoridad de Aguas, que autorice la ejecución de estudios para el aprovechamiento del recurso hídrico con fines de generación de energía eléctrica;

Que, la empresa recurrente solicitó autorización para la ejecución de estudios de aprovechamiento del recurso hídrico del río Arma, para la generación de energía eléctrica para el desarrollo de los proyectos Centrales Hidroeléctricas Salamanca I, Salamanca II y Chichas II, ubicados en los distritos de Salamanca y Chichas, provincia de Condesuyos, departamento de Arequipa;

Que, el expediente administrativo fue tramitado con arreglo a Ley y cuenta con la opinión de la Junta de Usuarios Ocoña así como con la conformidad de la Administración Local de Agua Ocoña-Pausa, según es de verse del Informe N° 011-2009-ANA-ALAO-P;

Que, el Informe Técnico N° 0198-2009-ANA-DARH/ORDA/HFVM, concluye que es factible autorizar, a favor de la recurrente, la ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico con fines energéticos para los proyectos Centrales Hidroeléctricas Salamanca I, Salamanca II y Chichas II; y,

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Jefatural N° 032-2009-ANA, por la cual se encargó a esta Dirección la resolución de los procedimientos administrativos a que se refiere el Decreto Supremo N° 048-2007-EM.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a favor de la empresa EMGEL AGROMIN S.R.L., autorización de ejecución de estudios para el aprovechamiento del recurso hídrico, con fines de generación de energía eléctrica, para el desarrollo de los proyectos Centrales Hidroeléctricas Salamanca I, Salamanca II y Chichas II, ubicados en los distritos de Salamanca y Chichas, provincia de Condesuyos, departamento de Arequipa, los cuales consideran como fuente de aprovechamiento las aguas que discurren por el río Arma de acuerdo con el siguiente detalle:

Central Hidroeléctrica	Coordenadas de ubicación de las estructuras (UTM PSAD 56)			
	Captación	Altitud (msnm)	Devolución	Altitud (msnm)
Salamanca I	8284410.78m N y 730844.21m E	3 000	8283999.70m N y 727813.50m E	2 750
Salamanca II	8288978.77m N y 737383.59m E	3 700	8287387.52m N y 735684.79m E	3 430
Chichas II	8279893.19m N y 716939.53m E	1 700	8279784.50m N y 713590.00m E	1 400



ARTICULO 2°.- Otorgar un plazo de dos (02) años contados a partir de notificada la presente resolución para la ejecución de los estudios autorizados en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Encargar a la Administración Local de Agua Ocoña-Pausa la notificación de la presente resolución a su titular y a la Junta de Usuarios Ocoña.

Regístrese y comuníquese.



Ing. WALTER DIAZ VALDIVIA

Dirección de Administración de Recursos Hídricos (e)